

Informes sobre la superficie de cultivo

Lo que necesita saber



Resumen

Los productores agrícolas deben presentar al USDA informes sobre la superficie de cultivo que documenten los cultivos de su granja o rancho, y los usos previstos.

Cada año, las agencias del USDA recopilan datos relativos a los cultivos a través de informes sobre la superficie de cultivo. Si desea participar en muchos programas del USDA, incluidos los programas de seguro de cosechas, red de seguridad, conservación y asistencia en caso de catástrofe, debe presentar a tiempo los informes sobre superficie de cultivo para seguir teniendo derecho a los beneficios del programa. La presentación de un informe preciso y puntual sobre la superficie de todos los cultivos y usos de la tierra, incluidos los acres de cultivo fallidos y los acres de cultivo plantados evitados, puede evitar la pérdida de beneficios.

Fechas límites

Los plazos de presentación de los informes sobre las superficies de cultivo varían por cultivo y por estado y condado.

El personal de la Agencia de Servicios Agrícolas de su Centro de Servicios del USDA local puede ayudarle proporcionándole mapas y plazos de los informes de acres por cultivo para su condado. Su agente de seguros de cosechas puede ayudarle a comunicar la información necesaria para los beneficios del seguro de cosechas.

Cómo funciona

Puede presentar informes sobre la superficie de cultivo rellenando el formulario FSA-578. El personal de su centro de servicios local del USDA puede ayudarle facilitándole mapas y plazos para simplificar el proceso de presentación de informes. Los productores también pueden iniciar sesión en **farmers.gov** para ver o imprimir mapas de forma segura. Para inscribirse en el servicio en línea, póngase en contacto con su oficina local de la FSA o visite **farmers.gov/sign-in**.

Para presentar un informe de superficie, necesita:

- Cultivo y tipo o variedad de cultivo
- El uso previsto del producto
- Número de acres del cultivo
- Mapa con los límites aproximados del cultivo
- Fechas de plantación
- Patrón de plantación, si procede
- Los productores que comparten las acres
- Práctica(s) de riego
- Superficie que no se puede plantar, (si procede)
- Otra información según sea requerida

Las fechas de presentación de informes varían según el cultivo y el condado. Solicite más información al personal de la FSA de su zona.



Encuentre su oficina local

Para encontrar su oficina local, visite a **farmers.gov/service-locator**

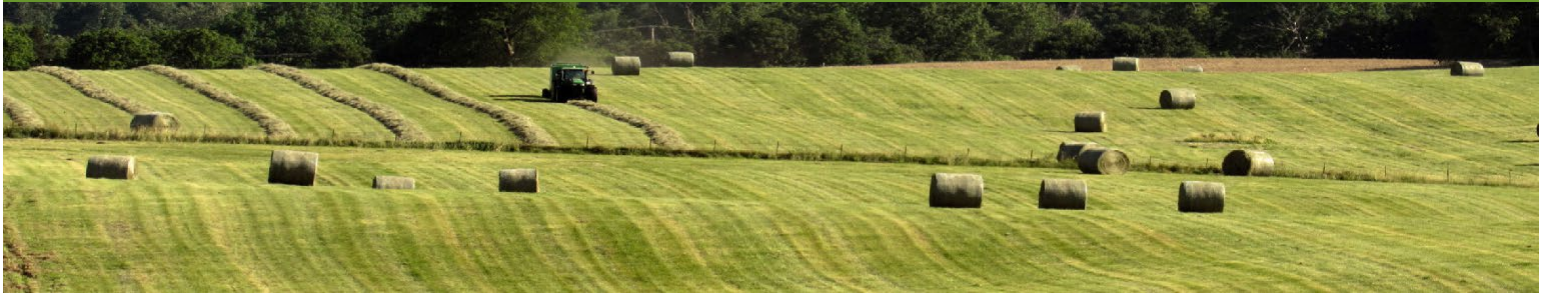
Cuenta Farmers.gov

Los productores con una Cuenta eAuth vinculada a su registro de cliente del USDA ya pueden acceder a sus registros de granja, mapas y unidades de tierras comunes de la FSA iniciando sesión en **farmers.gov**. Una nueva función permitirá a los productores exportar los límites de los campos como archivos "shape", e importar y visualizar otros archivos "shape", como los de los límites de la agricultura de precisión.

Esto permitirá a los productores ver, imprimir y etiquetar sus propios mapas a efectos de informes de superficies.

Los productores que tienen autoridad para actuar en nombre de otro cliente como concesionario a través de un FSA-211 POA, Business Partner Signature Authority, junto con otros tipos de firma, o como miembro de una empresa ahora pueden acceder a la información iniciando sesión en su cuenta **farmers.gov**

Los productores pueden aprender a utilizar la funcionalidad Farm Records Mapping de farmers.gov viendo los tutoriales en vídeo publicados en el canal de **YouTube de Farmers.gov**



Preguntas frecuentes sobre los informes de superficies de cultivo

«P — ¿Cómo se utilizan los informes sobre las superficies de cultivo?»

Los datos recopilados de los informes de la superficie de cultivo se utilizan para:

- Determinar el cumplimiento de los programas agrícolas del USDA
- Determinar el importe del seguro proporcionado y la prima cobrada
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de conservación de tierras altamente erosionables y de conservación de humedales
- Informar las decisiones sobre los programas de las agencias del USDA
- Determinar la elegibilidad de los productores para los préstamos sobre productos básicos y los pagos compensatorios de préstamos
- Determinar la admisibilidad de los cultivos y los productores para participar en determinados programas del USDA.

«P — ¿Con qué frecuencia debo informar mi superficie de cultivo?»

Por lo general, los productores deben certificar los informes de superficie después de cada plantación, ya que algunos cultivos tienen varias plantaciones y cada plantación debe ser objeto de un informe.

Los forrajes perennes pueden optar a la certificación continua. Esto significa que, una vez notificado un cultivo, la certificación sigue vigente hasta que se realice un cambio. Consulte con la FSA en su Centro de Servicio local del USDA para ver si sus cultivos son elegibles para la certificación continua.

«P — Soy un agricultor principiante. ¿Cómo se declaran los acres de cultivo el primer año?»

Si es el primer año que cultiva una parcela, asegúrese de que tiene un número de granja y de que los datos de su parcela son correctos, están al día, y que usted está en el sistema de la FSA. Para obtener un número de granja, lleve una prueba de identidad, una copia de sus documentos de propiedad o de arrendamiento y cualquier documentación de entidad para su negocio (sociedad limitada, patrimonio o documentos de fideicomiso) a su Centro de Servicio del USDA local. ¡Estamos aquí para ayudarle a empezar!

«P — ¿Necesito cita previa?»

Póngase en contacto con su oficina local de la FSA para concertar una cita telefónica o virtual.

«P — Tengo una pequeña granja. ¿Todavía tengo que declarar las acres de cultivo?»

Sí. La FSA trabaja con granjas agrícolas y ganaderas de todos los tamaños. No obstante, los agricultores con granjas pequeñas deben notificar su superficie porque pueden optar a ayudas en caso de catástrofe natural.

«P — ¿Puedo informar sobre los cultivos de cobertura?»

Sí. Los cultivos que se utilizan para el control de la erosión, la salud del suelo o la calidad del agua pueden declararse como cultivos de cobertura. Sin embargo, si un cultivo de cobertura se cosecha para fines distintos del forraje o el pastoreo, deja de ser un cultivo de cobertura y debe revisarse el informe.

«P — ¿Y si mis cultivos son orgánicos?»

No es obligatorio declarar los cultivos como orgánicos, pero, si decide hacerlo, deberá traer su plan ecológico actual y documentación que verifique la certificación ecológica de sus cultivos.

«P — Si ya he informado de mis acres a mi agencia de seguros de cultivos, ¿necesito presentar un informe a la FSA?»

Sí. La FSA y los proveedores de seguros participantes autorizados por la Agencia

de Gestión de Riesgos (RMA, por sus siglas en inglés) pueden proporcionar la información común de sus informes de superficie en una oficina y la información se compartirá electrónicamente con la otra oficina. No obstante, los productores deben seguir firmando informes tanto para la FSA como para el proveedor de seguros.

«P — ¿Cuándo debo notificar las acres plantadas evitadas y las acres fallidas?»

Muchos programas exigen que se informe de las acres sembradas y fallidas en los 15 días siguientes a la catástrofe.

«P — ¿Qué ocurre si ha vencido el plazo de declaración de superficies de mi distrito? ¿Puedo presentar la solicitud?»

Sí. Los informes sobre las superficies pueden presentarse hasta un año después de que haya vencido el plazo. Los informes de la superficie de cultivo le permiten optar a muchos programas, incluidos los de catástrofes. Incluso si no hay ningún pago del programa que pueda estar en cuestión cuando un informe de superficie podría ser presentado o presentado fuera de plazo con una tasa, animamos a los productores a presentar un informe de superficie y pagar la tasa de presentación tardía en lugar de optar por no informar de la superficie.

En ocasiones, las decisiones sobre la admisibilidad a los programas o pagos o los plazos de solicitud se prolongan más allá de la fecha límite en la que se puede presentar un informe de superficie fuera de plazo. En este caso, optar por no presentar la solicitud y pagar una tasa podría ser definitivo en lo que respecta a la posible admisibilidad de esas acres y a los productores que las compartan.

Disponer de un informe sobre la superficie de cultivo ayuda a garantizar la elegibilidad para los pagos y la ayuda en caso de catástrofe, especialmente futuras catástrofes imprevistas o la elegibilidad para el pago del programa.